MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 587/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2014 – "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 278.499.----------

Asunción, 11 de Julio de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2014 – "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID Nº 278.499;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2014 – "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD"*** **- PLURIANUAL - I.D. Nº 278.499,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 23 de junio del 2014, consta la lista de participantes como sigue: **I-VAMOS PARAGUAY S.R.L., SEGE S.R.L. Y PIRO YSA S.R.L.----------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Rocio Sánchez Araujo, representante del Departamento de Compras Menores de la DGOC – MSPyBS y el Abog. Christian E. Ríos, representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC – MSPyBS, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 25 de junio de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **SEGE S.R.L.----------**

SB/A.R.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 597/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2014 – "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 278.499.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3210 de fecha 22 de mayo de 2014, por un monto total de Gs. 43.164.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones, ciento sesenta y cuatro mil), para el ejercicio fiscal 2014.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°40/2014 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 278.499,** de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justicia de Nueva Kumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 597/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2014 – "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 278.499.----------

ADJUDICADO: SEGE S.R.L.
R.U.C.: 80010414-5

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Servicio de limpieza hospitalaria para el Centro de Especialidades Dermatológicas del Programa Nacional de Lucha contra la Lepra, dependiente de la Dirección General de Vigilancia de la Salud.	N/A	N/A	Meses	Evento	18	4.005.000	72.090.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO)										72.090.000

Son Guaraníes: Setenta y dos millones, noventa mil.----------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3°Disponer que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por las vigencias del mismo.-------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 240.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES